

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de noviembre de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 24 de noviembre de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial Turismo Andaluz en siglas ASTEA con número de depósito 71100164.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña María Carmen Peralvo Calvillo mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000382.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña María Carmen Peralvo Calvillo en representación de asociación empresarial turismo andaluz, doña María José Gutiérrez Expósito en representación de asociación empresarial turismo andaluz, doña María Antonia Salvatierra Flores en representación de asociación empresarial turismo andaluz, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avda. los Pirralos, núm. 11, local 4, a 41701 Dos Hermanas (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los estatutos de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial Turismo Andaluz en siglas ASTEA con número de depósito 71100164.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los estatutos depositados en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Esta resolución agota la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados en esta autoridad laboral. Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

00182099